



Tras asesinar a sus hijas, de 3 y 6 años, Ricardo C. G. se suicidó tirándose desde el sexto piso donde residía. Según un informe de la subcomisión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en España, unos 840.000 hijos e hijas de mujeres maltratadas sufren las consecuencias de la violencia de género.

Ni un niño más víctima de la violencia de género

Tras el reciente doble parricidio de Castellón, la sociedad clama medidas inmediatas para que ningún otro padre asesine a sus hijos, el peor acto de venganza hacia la madre

Vete despidiendo de las niñas". "Te vas a quedar sola". "Me voy a cargar lo que más quieres". Y lo cumplió. **Nerea, de 6 años, y Martina, de 3, fueron asesinadas con arma blanca por su padre que, a continuación, se suicidó.** Sucedió el 24 de septiembre en Castellón. De nada sirvió que la madre hubiese pedido protección judicial para ella y sus hijas, **la juez estableció que no existía una "situación objetiva de riesgo" y rechazó la**

petición al considerarla una medida desproporcionada porque se restringían los derechos del padre. Evidentemente, no se tuvieron en cuenta los de las niñas.

LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE 2015

El parricidio de Castellón recuerda al caso de Andrea, asesinada a los 7 años por su padre. A pesar de las 47 denuncias interpuestas por la madre, el Estado dejó a la

niña en manos de su verdugo. A Andrea, asesinada en 2003, no se la consideró víctima de violencia de género, **no fue hasta 2013 cuando los hijos empezaron a contabilizarse como víctimas de violencia machista. Desde entonces, 27 menores han muerto a manos de sus padres,** según el Ministerio de Igualdad. Como explica Julia Clavero, socia de ABA Abogadas y especialista en Derecho de Familia y Penal, "la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de

julio supuso ampliar la protección de forma directa a los hijos de víctimas de violencia de género".

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

Además, el caso de las niñas de Castellón fue atendido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer que, en palabras de Julia Clavero, puede "tomar medidas de protección como suspender al padre el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia, guarda de he-

“Un maltratador no puede ser un buen padre”,
Francisco
Fernández
Marugán,
Defensor del
Pueblo

cho...”. A todo ello hay que sumar la existencia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que cumple un año en estos días tan trágicos. Entonces, ¿qué está fallando? ¿Por qué mueren niños?

FALTAN RECURSOS Y FORMACIÓN

“De poco sirve el Pacto de Estado si no se tiene presupuesto para desarrollarlo. No hay medios para hacer un seguimiento regular de todos los menores que determine periódicamente si existe o no riesgo y, por ende, si se han de tomar medidas de protección”, apostilla la abogada Julia Clavero. Por su parte, **el Defensor del Pueblo, Francisco Fernández Marugán, ha pedido explicaciones a la Secretaría de Estado de Seguridad y a la Fiscalía General del Estado sobre los errores del sistema que parece haber rodeado al crimen de las niñas de Castellón.** Reprocha, también, que se hayan desoído las recomendaciones que su institución viene haciendo desde 2014, y que apoyan diferentes asociaciones, como Save the Children. Piden que se haga un seguimiento específico de cada menor y que se favorezca la supresión de visitas y comunicaciones con sus hijos de los imputados por malos tratos. Son numerosas las voces que se han levantado a este respecto,

un maltratador no puede ser un buen padre y, por tanto, no se debería preservar la relación paternofamiliar si existe violencia.

¿PUEDEN SER BUENOS PADRES?

Según explica el psicólogo Ramón Soler, experto en psicología infantil y de la mujer, **“un hombre que maltrata a su pareja es violento, impulsivo, con escaso autocontrol, irascible y con nula empatía.** Lo habitual es que reaccione con sus hijos con amenazas, gritos y, probablemente, con violencia física”. Los niños que viven en un entorno de maltrato, continúa Soler, “viven estas discusiones con una sensación de peligro real y de miedo extremo. Muchos reaccionan encerrándose en sus habitaciones para refugiarse y evitar el peligro, pero las emociones de miedo y parálisis no desaparecen, y dejan una gran huella en su personalidad”.

EDUCAR EN LA IGUALDAD

Para Ramón Soler, frenar los casos de violencia de género pasa por educar en la igualdad y el respeto. **“La escuela es un gran agente socializador que puede influir positivamente”. Pero es necesaria la formación y preparación del profesorado.** “Es un trabajo a fuego lento que dará sus frutos en las generaciones futuras”. No obstante, también “hay que preparar y seleccionar metódicamente a jueces y abogados. Es inconcebible que, hoy en día, muchas mujeres no se atrevan a denunciar a sus parejas maltratadoras por miedo a que no les hagan caso. **Para recuperar la confianza en la Justicia, debe estar libre de machismo”.**

SI LA MUJER DENUNCIA

Cómo se valora hoy su riesgo (y el de sus hijos)

Es la policía la que, en primera instancia, hace esa valoración. Para ello, somete a la víctima a un test de 50 preguntas con respuestas cerradas: “NS (no se sabe), ND (no se da), B (baja), M (media), A (alta) y E (extrema). Un programa informático procesa a continuación las respuestas y, a través de un algoritmo, determina automáticamente el nivel de riesgo, que puede ser bajo, medio, alto o extremo. Después, la policía envía los resultados a los jueces. Los magistrados pueden

pedir otro informe a la unidad de valoración integral forense del juzgado, compuesta por médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales. El problema, y es una de las grandes reivindicaciones que se hace desde distintas organizaciones (de juristas, de mujeres maltratadas...) es que estas unidades, que empezaron a crearse en 2004, aún no existen en todas las comunidades autónomas, ni están dotadas de los mismos recursos ni siguen protocolos de actuación homogeneizados. Por otro lado, la magistrada y expresidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Poder Judicial, ha declarado estos días a la prensa que “cualquier juez o jueza puede concursar a los juzgados de violencia de género sin acreditación especial. Solo una vez han conseguido la plaza están obligados a hacer un curso previo obligatorio”, que es de corta duración.

EL CRIBADO SANITARIO

► **ES UN SISTEMA para que los médicos den la voz de alarma si encuentran indicios de violencia machista, aunque la presunta víctima no lo reconozca o denuncie.**

► **LA COMUNIDAD Valenciana es pionera en aplicarlo. Se incluye dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado hace más de un año pero aún no puesto en marcha.**